

# Uno por uno, todos los alimentos y productos que se podrán importar con más facilidad

17/03/2024



El Gobierno decidió abrir las importaciones de algunos productos de la canasta básica para normalizar los precios tras una reunión entre el ministro de Economía, Luis Caputo, y los supermercadistas. En ese sentido, la Secretaría de Comercio definió la lista de artículos de la canasta básica que tendrán mayores facilidades para importar.

Entre todos los artículos que figuran en la lista, se pueden encontrar **alimentos, productos de higiene personal, limpieza y bebidas** de la **canasta básica**.

El Banco Central de la República Argentina detalló este viernes la normativa por la cual se reducirá el plazo de pago de importaciones de alimentos, bebidas y productos de limpieza,

cuidado e higiene personal.

En ese sentido, se informó que **se pasó de un esquema de pago en 4 cuotas a los 30, 60, 90 y 120 días a un plazo de pago en una sola cuota a los 30 días**. Además, se suspendió, por el plazo de 120 días, el cobro de la percepción de IVA adicional eImpuesto a las Ganancias a las importaciones de estos productos y de los medicamentos.

## **Cuáles son los artículos de la canasta básica que se podrán importar con más facilidad**

**Alimentos:** Lomo vacuno, matambre, asado, vacío, nalga, cuadrada, carnaza, achuras, carne de cerdo en todas sus presentaciones, atún, corvinas, pan, galletitas, arroz, harinas de trigo y de maíz, fideos, azúcar, dulces, legumbres secas, frutas y verduras, huevos, queso, yogur, aceite, manteca, leche, crema, café, yerba, bebidas, sal fina, vinagre, otros condimentos, productos de cacao.

**Cervezas:** cervezas con volumen alcohólico superior a 1,2%, en 350 cm<sup>3</sup>, 470 cm<sup>3</sup>, 470 cm<sup>3</sup>, latas en todas sus medidas, botellas en todas sus presentaciones y medidas.

**Cuidado e higiene personal:** champú, acondicionadores, preparaciones capilares, dentífricos, cremas para la adherencia de las dentaduras, hilo dental, desodorantes corporales y antitranspirantes, cremas y espumas de afeitar, jabones de tocador, preservativos masculinos, maquinillas de afeitar, algodones, hisopos, entre otros.

**Limpieza:** limpiadores de superficies, jabones líquidos, detergentes, lavavajillas, lavandinas en gel, líquidas y en polvo, insecticidas, raticidas, fungicidas, herbicidas, tabletas y espirales antimosquitos, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas, desinfectantes,

entre otros.

Fuente: Radio Mitre